

RESOLUCIÓN REGLAMENTARIA No. 014 DE MAYO 31 DE 2007

"Por la cual se modifica la Resolución Reglamentaria 009 de 2007"

EL CONTRALOR DE BOGOTÁ, D. C.

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales en especial las conferidas en los artículos 267, 268 y 272 de la Constitución Política, el artículo 105 y numeral 4 del artículo 109 del Decreto Ley 1421 de 1993; y los artículos 10, 27 y 32 del Acuerdo 24 de 2001; y

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución Reglamentaria No. 009 del 25 de abril de 2007, el Contralor de Bogotá, D.C., agrupó por sectores y reasignó los sujetos pasivos de vigilancia y control fiscal a las direcciones sectoriales de fiscalización de la Contraloría de Bogotá, D.C.

Que el Concejo de Bogotá, D.C., expidió el Acuerdo 275 de febrero 27 de 2007, "Por el cual se crea el Instituto Distrital de Turismo", como un establecimiento público del orden distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, y patrimonio propio, adscrito a la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico

Que mediante memorando 36100-158 de mayo 16 de 2007, el Subdirector de Fiscalización de la Dirección Sector Servicios Públicos, solicita la inclusión como sujeto de control a la Sociedad Transportadora de Gas del Interior, teniendo en cuenta que la empresa de Energía de Bogotá, S.A. ESP., adquirió un porcentaje del 97,91448 de sus acciones; anexando como soportes la escritura pública Número sesenta y siete (67) de febrero 16 de 2007 otorgada por la Notaría Once del círculo de Bucaramanga, Santander y el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga.

Que se hace necesario asignar los sujetos pasivos de vigilancia y control fiscal mencionados a la Dirección Sectorial de fiscalización correspondiente, como lo establece el artículo 27 del acuerdo 24 de 2001, previo concepto del Comité Directivo.

Que el Comité Directivo en sesión celebrada el 17 de mayo de 2007, conceptuó favorablemente sobre la asignación del Instituto Distrital de Turismo a la Dirección Sector Infraestructura y Transporte y la sociedad Transportadora de Gas del Interior a la Dirección Sector Servicios Públicos, tal como consta en acta No. 03 de 2007.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el Artículo 1 de la Resolución Reglamentaria 009 de 2007, el cual quedará así:

RESOLUCIÓN REGLAMENTARIA No. 014 DE MAYO 31 DE 2007

"Por la cual se modifica la Resolución Reglamentaria 009 de 2007"

ARTÍCULO PRIMERO: Corresponde a la **DIRECCIÓN SECTOR INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE** ejercer la vigilancia y control fiscal a las siguientes entidades:

No.	SUJETO PASIVO DE VIGILANCIA Y CONTROL FISCAL	SECTOR ADMINISTRATIVO
1	CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO Y LA PRODUCTIVIDAD BOGOTÁ REGIÓN	DESARROLLO ECONOMICO, INDUSTRIA Y TURISMO
2	INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL -IPES	
3	SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO	
4	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO	
5	EMPRESA DE TRANSPORTE DEL TERCER MILENIO -TRANSMILENIO S.A.	MOVILIDAD
6	FONDO DE EDUCACIÓN Y SEGURIDAD VIAL - FONDATT. "EN LIQUIDACIÓN"	
7	INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU.	
8	SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD	
9	TERMINAL DE TRANSPORTES S.A.	
10	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL	

ARTÍCULO SEGUNDO: Modificar el Artículo 7º de la Resolución Reglamentaria 009 de 2007, el cual quedará así:

ARTÍCULO SÉPTIMO: Corresponde a la **DIRECCIÓN SECTOR SERVICIOS PÚBLICOS**, ejercer la vigilancia y el control fiscal a las siguientes entidades:

No.	SUJETO PASIVO DE VIGILANCIA Y CONTROL FISCAL	SECTOR ADMINISTRATIVO
1	CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR DE BOGOTÁ D.C. - CVP.	HÁBITAT
2	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ D.C. - EAAB. E.S.P.	
3	EMPRESA DE ENERGÍA DE BOGOTÁ S.A. EEB E.S.P.	
4	EMPRESA DE RENOVACIÓN URBANA –ERU.	
5	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ, S.A. ETB. E.S.P.	
6	METROVIVIENDA.	
7	SECRETARÍA DISTRITAL DE HABITAT	
8	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS	
9	AGUAS DE BOGOTA S.A. E.S.P.	

RESOLUCIÓN REGLAMENTARIA No. 014 DE MAYO 31 DE 2007

"Por la cual se modifica la Resolución Reglamentaria 009 de 2007"

No.	SUJETO PASIVO DE VIGILANCIA Y CONTROL FISCAL	SECTOR ADMINISTRATIVO
10	COLOMBIA MÓVIL S.A. E.S.P.	
11	COMPAÑÍA COLOMBIANA DE SERVICIOS DE VALOR AGREGADO Y TELEMÁTICO S.A. ESP – COLVATEL S.A. ESP.	
12	COMPAÑÍA DE DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE ENERGÍA S.A., E.S.P.-CODENSA S.A. ESP.	
13	EMPRESA COMERCIAL DEL SERVICIO DE ASEO S.A. ESP. – ECSA E.S.P.	
14	EMPRESA GENERADORA DE ENERGÍA S.A., ESP.- EMGESA S.A. E.S.P.	
15	GAS NATURAL S.A. E.S.P.	
16	PATRIMONIO AUTÓNOMO CONCESIÓN ASEO D.C. CUYO VOCERO ES "FIDUCOLOMBIA S.A."	
17	TRANSPORTADORA COLOMBIANA DE GAS S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS - TRANSCOGAS S.A. E.S.P.	
18	TRANSPORTADORA DE GAS DEL INTERIOR S.A. E.S.P. – T.G.I. S.A. E.S.P.	

PARÁGRAFO TRANSITORIO: La Empresa Comercial del Servicio de Aseo S.A. ESP.- ECSA ESP., será sujeto de vigilancia y control fiscal hasta la fecha de su liquidación definitiva.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga los artículos 1º y 7º de la Resolución Reglamentaria 009 del 25 de abril de 2007 y las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D. C. a los

ÓSCAR GONZÁLEZ ARANA
Contralor de Bogotá, D.C.

Proyectó: Jaime Noy Fonseca
Profesional Universitario, Dirección de Planeación
Revisión Técnica: Ana Esther Tovar Porras
Directora Técnica de Planeación (E)
Revisión Jurídica: Francisco Javier Córdoba Acosta
Jefe Oficina Asesora Jurídica.
Aprobó: Óscar Alberto Molina García
Contralor Auxiliar

Publicación: Registro Distrital No. 3772 de junio 1 de 2007